

Fédération Internationale des Instituts d'Études Médiévales

TEXTES ET ÉTUDES DU MOYEN ÂGE, 58

EL FLORILEGIO: ESPACIO DE ENCUENTRO DE LOS AUTORES ANTIGUOS Y MEDIEVALES



Editado por
María José Muñoz Jiménez

PORTO
2011

Fédération Internationale des Instituts d'Études Médiévales
TEXTES ET ÉTUDES DU MOYEN AGE, 57

**EL FLORILEGIO
ESPACIO DE ENCUENTRO DE LOS
AUTORES ANTIGUOS Y MEDIEVALES**

Editado por María José Muñoz Jiménez

Porto
2011

ISBN: 978-2-503-53596-8

All rights reserved. No part of this publication may be reproduced, stored in a retrieval system or transmitted, in any form or by any means, electronic, mechanical, photocopying, recording or otherwise, without the prior permission of the publisher.

© 2011 Fédération Internationale des Instituts d'Études Médiévales.
Gabinete de Filosofia Medieval / Faculdade de Letras da Universidade do Porto / P-4150-564 Porto / Portugal.

DL:
Printed in Portugal by Rainho & Neves, Lda.

MONTSERRAT JIMÉNEZ SAN CRISTÓBAL

LA PRESENCIA DE LEONARDO BRUNI EN LA FLORESTA DE PHILOSOPHOS*

1. INTRODUCCIÓN

La literatura sapiencial desarrollada en la Península Ibérica tanto en latín como en romance sigue ofreciendo materiales para el estudio y recientemente se han descubierto nuevos textos y reeditado otros conocidos¹. La

* Este trabajo se incluye en el marco del Proyecto de I+D: «Los florilegios latinos conservados en España IV» (ref. FFI2009-14489), dirigido por la Dra. María José Muñoz Jiménez a quien deseo mostrar mi agradecimiento por su siempre atenta supervisión y comprensión.

¹ En el campo de la literatura sapiencial latina peninsular destacan los estudios en torno a los florilegios, desarrollados en el ámbito de los proyectos de investigación dirigidos por la Dra. M.J. Muñoz Jiménez. Para una primera aproximación al género, cf. B. FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, *En la senda del Florilegium Gallicum. Edición y estudio del florilegio del ms. Córdoba, Archivo capitular 150*, Lovaina-la-Nueva 2008 (Textes et Études du Moyen Âge, 45); cf. para su fortuna en España, M.J. MUÑOZ, «En torno a los florilegios conservados en España», in J.F. GONZÁLEZ CASTRO et alii (eds.), *Perfiles de Grecia y Roma (Actas del XII Congreso Español de Estudios Clásicos, Valencia, 22-26 de octubre de 2007)*, Sociedad Española de Estudios Clásicos, Madrid 2009, vol. I, pp. 135-153. En cuanto a la literatura sapiencial en romance son muchos los trabajos y las ediciones por lo que remitimos a la bibliografía ofrecida en las obras de F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la prosa medieval castellana*, 4 vols., Cátedra, Madrid 1998-2007 (Crítica y Estudios literarios) y C. ALVAR – J.M. LUCÍA, *Diccionario filológico de literatura medieval española: textos y transmisión*, Castalia, Madrid 2002; estudios pioneros en la definición de la materia en ámbito hispánico son el de B. TAYLOR, «Old Spanish Wisdom Texts: some Relationships», *La Corónica: a journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures*, 14 (1985) 71-85 y el de M. GARCÍA, «Recueils de dits de sages castillans», *Mélanges offerts à Maurice Molho. Espagne classique et post classique. Ibérica* (numero spécial) (1988), vol. I, 83-96. Para un primer contacto con la literatura sapiencial en vernáculo de los siglos XIII-XIV, cf. H.O. BIZZARRI, «Proverbios, refranes y sentencias en las colecciones sapienciales castellanas del siglo XIII», in A. VILANOVA (ed.), *Actas del X Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas. Barcelona, 21-26 de agosto de 1989*, Promociones y publicaciones universitarias, Barcelona 1992, pp. 127-132.

mayoría de los textos pertenecientes a este tipo de literatura ha llegado hasta nuestros días en copias del siglo xv y además durante esta centuria el género conoció un importante auge que le hizo acomodarse a los nuevos tiempos y a las nuevas corrientes literarias provenientes de la Italia humanista².

Un ejemplo de producción romance de esta tendencia sentenciosa en la segunda mitad del siglo xv es la *Floresta de philosophos*, atribuida a Fernán Pérez de Guzmán (1376-1460) por José Amador de los Ríos, aunque actualmente se duda de su autoría³. La obra ha sido definida por F. Gómez Redondo como la «más importante de las antologías gnómicas» del siglo xv; en verdad, es una «compleja miscelánea de sentencias»⁴ que se sitúa en la línea de los florilegios ya que reúne buena parte de las características que definen el género de los florilegios latinos medievales⁵. Además la *Floresta* coincide con este tipo de recopilaciones de extractos en que se presenta organizada de forma unitaria —en este caso por secciones de autores, fundamentalmente— y que el compilador-autor ha realizado una reescritura del texto original dándole una nueva finalidad.

La *Floresta* fue editada por R. Foulché-Delbosch en 1904 y desde entonces ha recibido escasa atención por parte de la crítica. Aparte de las fuentes clásicas y medievales en las que bebe la obra, un aspecto que comparte con otras colecciones coetáneas de dichos, y que ha sido destacado en varias ocasiones⁶, es la inclusión de citas de autores italianos contemporáneos, como Leonardo Bruni (1370-1444), Pier Candido Decembrio (1392-1477) o Giannozzo Manetti (1396-1459). Estos autores tradujeron, como es sa-

² M. MORRÁS, «Buenos dichos por instruir a buena vida», *Revista de Literatura Medieval*, 5 (1993) 9-33, p. 11.

³ J.A. DE LOS RÍOS, *Historia Crítica de la Literatura Española*, Madrid 1865 (1969 edición facsímil), IIª parte, vol. IV, capítulos VII-XII, p. 303. Cf., por ejemplo, M. PÉREZ ROSADO, «Una sección de la *Floresta de philosophos*», *La Corónica*, 24.1 (1995) 153-172, p. 164, quien sugiere que la obra sea posterior al siglo xv dada la existencia de fuentes que se copiaron en ese siglo.

⁴ F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la...*, o.c., vol. III, p. 3140.

⁵ B. FERNÁNDEZ DE LA CUESTA, *En la senda del Florilegium Gallicum...*, o.c., pp. 25-36. Las características de los florilegios que se pueden constatar en la *Floresta* son por ejemplo: carácter fragmentario y selectivo, brevedad de los extractos, carácter anónimo, heterogeneidad de las fuentes, novedad de la obra en cuanto que es nueva e independiente, compilador como autor, tradición dinámica y uso privado.

⁶ Cf. M. MORRÁS, «Buenos dichos por...», o.c., pp.13-15, y M. PÉREZ ROSADO, «Una sección de...», o.c., pp. 168-170.

bido, clásicos griegos al latín, autores latinos al romance y escribieron obras originales en latín y en vulgar italiano; la mayoría de ellas fueron traducidas al castellano, y de esas versiones en romance se extraen sentencias que forman parte del florilegio que nos ocupa. Esta circunstancia demuestra, por un lado, la rápida asimilación de los ideales humanistas por parte de los hombres de letras hispanos; ideales que tienen como vehículo de difusión y filtro la literatura sapiencial —además de las traducciones al vernáculo de las obras originales correspondientes. Por otro lado, se constata el empleo de dicha literatura para producir nuevos textos, lo que implica, según M. Morrás, una evolución del género —caracterizado en sus orígenes por la tradición oriental de los *exempla*— hacia una suerte de *silva* facticia en la que se combinan textos de «muy variopinta condición (clásicos, sapienciales, humanísticos, doctrinales, poéticos, etc.)»⁷.

2. LA FLORESTA DE PHILOSOPHOS: FUENTES Y ESTRUCTURA

Como hemos mencionado, la *Floresta de philosophos* data de mediados del siglo xv y se conserva en un único manuscrito: el 4515 de la Biblioteca Nacional de Madrid⁸. Esta antología de aforismos, como la denomina R. B. Tate⁹, recoge 3.227 sentencias en castellano distribuidas en treinta y cuatro secciones, algunas de las cuales se dividen a su vez en libros o capítulos que, en opinión de F. Gómez Redondo, «permiten fragmentar el contenido en unidades asimilables»¹⁰. A primera vista, la división de los dichos o sentencias dentro de esas secciones que nos ofrece la *Floresta* —correspondientes a determinados libros de autores clásicos— viene

⁷ M. MORRÁS, «Buenos dichos por...», o.c., pp. 13-15 y nota 14.

⁸ La descripción que ofrece R. PAZ REMOLAR, *Inventario General de Manuscritos de la Biblioteca Nacional*, 12 vols, Ministerio de Educación Nacional, Madrid 1953-1988, vol. X, p. 382, es la siguiente: «*La Floresta de Philósofos*. De varios dichos y sentencias políticas y morales. Al fin tiene índice de los autores de donde se sacaron.- S. XV-XVI, papel, 142 ff., 205 X 150 mm. Al principio (f. 2): «Este libro es de Hernán Pérez de Guzmán». Al fin (f. 142 v.): «Este libro es de Damián de Torres, Beneficiado de S. Lorenzo de T(oledo)». La portada de letra moderna. La obra termina en f. 134v. Siguen otros dichos o sentencias, escritos en la misma época pero por distinta mano que los anteriores. Al final, f. 142v, índice de autores».

⁹ Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, ed. por R.B. TATE, Tamesis, Londres-Madrid 1965, p. XIV.

¹⁰ F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la...*, o.c. vol. III, p. 3141.

dada por la división que aparecería en las traducciones de las obras originales de donde fueron tomadas (cf. Apéndice). Habría que estudiar, por tanto, cada uno de los posibles ejemplares castellanos que pudieron servir de modelo al compilador para comprobar que sigue la división marcada. No obstante, el orden que se establece en la *Floresta* se corresponde con las pautas de estructuración y ordenación de la materia narrativa propia de los traductores medievales, es decir, en libros, capítulos, rúbricas, titulillos, índices, etcétera¹¹.

Un ejemplo claro de esta correspondencia en la estructuración de la materia es el título de la sección VII: «Aquí comiençan algunos dichos de Salustio, catilinario e jugurtino, capitulo de la yntroducion»¹². De este título se puede deducir que el ejemplar que sirvió de modelo al compilador era un códice con las traducciones *De coniuratione Catilinae* y *De bello Jugurthino* en el que el traductor –Fernán Pérez de Guzmán encargó a su primo Vasco Ramírez de Guzmán dicha traducción¹³– habría utilizado el capítulo primero de *La conjuración de Catilina* como introducción a todo el volumen. Así se explicaría que la primera sentencia de dicha sección, la §294, que reza así: «La gloria de rriquezas es pasajera, y la virtud es perpetua» se corresponda con el pasaje: *Nam divitiarum et formae gloria fluxa atque fragilis est, virtus clara aeternaque habetur* del capítulo I del *Bellum Catilinae*. Por otra parte, en esta sección de la *Floresta* no se especifica qué pasajes pertenecen a una obra o a otra. Este proceder del compilador-autor es habi-

¹¹ P. CAÑIZARES, «Técnicas de traducción en el siglo xv castellano: la novella de Diego de Cañizares a la luz de su original latino», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 24.1 (2004) 53-81, p. 66.

¹² Para la transcripción de los textos seguimos la única edición existente de la obra: Fernán Pérez de Guzmán, *Floresta de Philosophos*, ed. por R. FOULCHÉ-DELBOSC, *Revue Hispanique* 11 (1904) 5-154, cf. para este ejemplo p. 21.

¹³ La traducción de Vasco Ramírez de Guzmán se difundió de forma manuscrita en el segundo tercio del siglo xv y fue la única conocida hasta que en 1493 se imprimió en Zaragoza la de Francisco Vidal de Noya, cf. A. CARRERA DE LA RED, «Dos manifestaciones político-culturales del siglo xv español: Las primeras traducciones castellanas de las monografías de Salustio», *La Corónica*, 37.1 (2008) 73-110. A Vasco Ramírez de Guzmán se le atribuye también una de las dos versiones de la adaptación de Aurispa de los *Diálogos de los muertos* de Luciano, que en romance se conoce como la *Contención entre Alexandre, Aníbal y Escipión*, fuente también de la *Floresta*; la otra versión de dicha obra es la que realizó Martín de Ávila en el círculo de don Íñigo López de Mendoza, primer marqués de Santillana, cf. A. GÓMEZ MORENO, *España y la Italia de los humanistas. Primeros ecos*, Gredos, Madrid 1994, p. 202.

tual a lo largo de la obra y es precisamente en la ausencia de información sobre el empleo de ciertas fuentes coetáneas donde reside la complejidad del florilegio. A partir del estudio de las fuentes no declaradas de una sección de la *Floresta*¹⁴ se puede ejemplificar el carácter ecléctico del humanismo castellano del siglo xv, en el que los textos clásicos, junto con los que llegaban de Florencia y los de la propia tradición histórica, convivían.

La estructura de la *Floresta* está determinada por la presencia de Séneca, que parece ser el «eje de un posible desarrollo de ideas»¹⁵, ya que es el autor que inaugura la obra, articula la parte central y cierra la colectánea. Aunque el contenido de las sentencias es predominantemente filosófico, con especial atención a las «virtudes» y a los «vicios», se atiende también a las disciplinas liberales, la ética, el arte militar, las reglas cortesanas, las ciudadanas, las domésticas, las eclesiásticas y las del alma, es decir, las materias preferidas por los sectores intelectuales de la época. Veamos a modo de síntesis en la tabla del contenido (cf. Apéndice) cómo se estructura la materia de la *Floresta* según el ms. 4515 de la Biblioteca Nacional de Madrid y de acuerdo a la división de los modelos de las obras extraídas que manejó el compilador.

Como se aprecia, todavía hay un número considerable de sentencias cuya fuente directa o cuyo intermediario no ha sido identificado, sobre todo aquellas en las que el compilador no precisa el autor, como sucede en las secciones xx, xxii, xxiii, xxiv y xxxiv¹⁶. Esto demuestra la necesidad de un estudio pormenorizado de las fuentes para dichas secciones (sean fuentes la-

¹⁴ M. PÉREZ ROSADO, «Una sección de...», o.c., pp. 168-170.

¹⁵ F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la...*, o.c., vol. III, p. 3142.

¹⁶ Las secciones xx a xxvi (§1912-§2031) y xxx-xxxii (§2469-§2982) están formadas, en su mayoría, por dichos extraídos a partir de otra colección de sentencias de origen árabe conocida como *Libro de los buenos proverbios*. La presencia de esta colección en la *Floresta* fue estudiada por J. K. WALSH, «Versiones peninsulares del *Kitāb ādāb al-falāsifa* de Hunayn ibn Ishaq. Hacia una reconstrucción del *Libro de los buenos proverbios*», *Al-Andalus*, 41.2 (1976) 355-384, esp. pp. 375-37; cf. también, M. HARO, *Literatura de castigos en la Edad Media: libros y colecciones de sentencias*, Laberinto, Madrid 2003, pp. 159-178. La sección xxii está formada casi en su totalidad por el florilegio *Palabras breves: dichos de sabios*, que recoge extractos de otras tres colecciones: el *Libro de los buenos proverbios*, la *Mishná* judía y los *Proverbios* de Salomón, conservado en el ms. 5644 de la Biblioteca Nacional de Madrid e identificado por M. HARO, «Aristóteles, los sabios judíos y Salomón en una colección de sentencias inédita: *Palabras breves: dichos de sabios*», *Revista de Filología Española (RFE)*, 88.1 (2008) 37-66.

tinias, romances o árabes). La sección XXIX, carente de especificación de fuentes en la *Floresta*, ya ha sido estudiada por M. Pérez Rosado y los resultados han sido muy reveladores. Según este investigador, el compositor de la *Floresta* sólo declara los autores clásicos y medievales hasta San Bernardo¹⁷. El resto de fuentes posteriores y el nombre de los adaptadores de las clásicas (en su caso) son omitidas, como Alfonso de Cartagena para la mayoría de las sentencias de Séneca. Señala además Pérez Rosado que este silencio se debe o bien a que esos autores «modernos» no se considerasen todavía como *auctoritates*, o bien a que los lectores de la *Floresta* tuvieran noticia aproximada de cuáles eran las fuentes reales de la misma, como podría ser el caso de Brunetto Latini o del propio Leonardo Bruni, autores muy conocidos en los círculos intelectuales castellanos. Sin embargo, la mayoría de las fuentes clásicas identificadas son las habituales en los florilegios latinos medievales, y el hecho de silenciar las fuentes no clásicas (a excepción de Boecio y S. Bernardo) hace que nos decantemos por la primera de las hipótesis, pues parece que el compositor tenga reparos en declarar las fuentes de la tradición histórica castellana, las de las tendencias humanistas italianas o las de la tradición oriental (por ejemplo *Bocados de oro*).

Por otro lado, una de las fuentes que no había sido reconocida hasta el momento es la de la sección XIV que se corresponde, al menos en parte, con la *Formula vitae honestae* de Martín de Braga, texto muy utilizado en los florilegios latinos y atribuida erróneamente a Séneca en la *Floresta* —atribución frecuente durante toda la Edad Media¹⁸. Así lo demuestra, por ejemplo, la sentencia §1603:

Quien quisiere seguir la virtud de contenencia more en casa sana mas que deleytable, e non conozcan al señor por la casa, mas la casa por el señor,

y su correspondiente latino:

Si continentiae studes, habita non amoene sed salubriter, nec dominum notum velis esse a domo, sed domum a domino (4.15)¹⁹.

¹⁷ M. PÉREZ ROSADO, «Una sección de...», o.c., p. 169.

¹⁸ Cf. A.M. ALDAMA, «El tratado *Formula Vitae Honestae* en florilegios de bibliotecas españolas», in A.A. NASCIMENTO – P.F. ALBERTO (coord.), *Actas do IV Congresso Internacional de Latim Medieval Hispânico (Lisboa, 12-15 de Outubro de 2005)*, Centro de Estudios Clásicos, Lisboa 2006, pp. 129-139.

¹⁹ Seguimos la edición de C.W. BARLOW (ed.), *Martini episcopi bracaraensis opera omnia*, Yale University Press, New Haven 1950, pp. 204-250.

La variedad de textos y autores presentes en la *Floresta* ha hecho dudar de la autoría de Fernán Pérez de Guzmán, pues muchos de los allí mencionados no se corresponden con los títulos conocidos de la biblioteca del señor de Batres. Por otro lado, sin embargo, estudiosos de la obra de Pérez de Guzmán coinciden en señalar la correlación de contenido entre la producción literaria del autor —en especial su obra poética— con la *Floresta*²⁰. El hecho de la presencia en este florilegio de Leonardo Bruni o Pier Candido Decembrio, como *auctoritates* y/o como «intermediarios» de las citas de los clásicos greco-latinos, no impide datarlo a mediados del siglo XV, en torno a 1452, según M. Pérez Rosado²¹, pues está demostrada la presencia en la Península de versiones romances de sus obras (originales o traducciones de autores clásicos) anteriores a esa fecha²². Sin embargo, la fecha de 1453 es el término

²⁰ Para la biblioteca de Fernán Pérez de Guzmán cf. R.B. TATE (ed.), *Generaciones y semblanzas*, o.c., y M. VAQUERO, «Cultura nobiliaria y biblioteca de Fernán Pérez de Guzmán», *Lemir: Revista de Literatura española medieval y del Renacimiento* 7 (2003), en línea: <http://pamaseo.uv.es/Lemir/Revista/Revista7/Vaquero/MercedesVaquero.htm>

Sobre los argumentos a favor de la autoría cf.: J.A. BARRIO, *El Cancionero de Fernán Pérez de Guzmán*, Tesis Doctoral en microficha, UNED, Madrid 1992, pp. 43-44; Fernán Pérez de Guzmán, *Generaciones y semblanzas*, ed. por J.A. BARRIO, Cátedra, Madrid 1998, p. 25 (Letras Hispánicas 456); F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la...*, o.c., vol. III, pp. 3140-3141.

²¹ M. PÉREZ ROSADO, «Una sección de...», o.c., p. 159 se basa para establecer la fecha en la hipótesis de que los dichos del *De militia* de Leonardo Bruni que aparecen en la *Floresta* fueran tomados de la versión que de esta obra bruniana hizo Pedro de la Panda dedicada a Rodrigo Manrique, quien fue conde de Paredes en 1452. Vd. infra notas 28, 29 y 31.

²² Cf. infra la tabla de contenido (Apéndice) para la fecha de las traducciones. Cf. para Pier Cándido Decembrio, por ejemplo, A. BRAVO, «Sobre las traducciones de Plutarco y de Quinto Curcio Rufo hechas por Pier Candido Decembrio y su fortuna en España», *Cuadernos de Filología Clásica*, 12 (1977) 143-185 y T. GONZÁLEZ ROLÁN – P. SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, «Sobre la presencia en España de la versión latina de la *Iliada* de Pier Cándido Decembrio. Edición de la *Vita Homeri* y de su traducción castellana», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios latinos*, 21 (1998) 319-344; para Leonardo Bruni, D. ROMANO, «Appunti per la fortuna di Leonardo Bruni nella cultura catalana», in V. BRANCA – C. GRIGGIO – M. PECORADO – E. PECORADO – G. PIZZAMIGLIO – E. SEQUI (edd.), *Il Rinascimento. Aspetti e problemi attuali. Atti del X congresso dell'Associazione Internazionale per gli Studi di Lingua e Letteratura Italiana. Belgrado, 17-21 aprile 1979*, Olschki, Florencia 1982, pp. 603-606 y V. CAMPO, «Una traducción castellana cuatrocientista de la *Oratio in hypocritas* de Leonardo Bruni», *Revista de Literatura Medieval*, 10 (1998) 9-46, pp. 11-17. También hemos dedicado un epígrafe de nuestra

post quem del que hay que partir para datar la obra ya que es la fecha de la traducción de la *Orazione a Gismondo Pandolfo de' Malatesta* de Giannozzo Manetti hecha para el Marqués de Santillana por Nuño de Guzmán²³.

La producción de florilegios en el siglo XII se multiplicó por la necesidad de adquirir un nivel intelectual más rápido y más económico que satisficiera la demanda de las recién creadas universidades²⁴. Frente a esa producción, dirigida a un público específico, en general universitario, los florilegios del siglo XV, en especial los escritos en romance, se caracterizan por ser compilaciones destinadas a un público más amplio, no necesariamente letrado, que se sitúa en el ámbito cortesano y nobiliario. Sin embargo, la *Floresta* es una colección de sentencias de *auctoritates* extraídas de las lecturas personales de un personaje y articulada en unidades de contenido íntimamente relacionadas con las preocupaciones de su compilador o con las carencias de un determinado contexto de recepción²⁵. Se ha conservado en un único manuscrito y no tuvo fortuna en la imprenta (que nosotros sepamos). Es un compendio de saber, a modo de florilegio personal, que ejemplifica las lecturas de un grupo social determinado: el de los letrados-caballeros representantes de la aristocracia castellana.

3. LEONARDO BRUNI EN LA *FLORESTA DE PHILOSOPHOS*

Leonardo Bruni ha sido considerado uno de los autores más importantes en el desarrollo del humanismo italiano durante la primera mitad del Quattrocento, en concreto de lo que se ha llamado el «humanismo cívico». Tuvo un papel destacado en la consolidación y en la expansión del Humanismo al que contribuyó con sus versiones latinas de clásicos griegos, con sus comentarios sobre la vida de Aristóteles, Dante, Petrarca o su famoso *Cicero novus*, y con numerosas aportaciones originales en las que se establecen los fundamentos teóricos del Humanismo (entre ellas el *De militia*

tesis doctoral a la fortuna de la obra del autor italiano y de sus traducciones en la Península Ibérica; cf. M. JIMÉNEZ, «El *Isagogicon moralis disciplinae* de Leonardo Bruni y sus versiones castellanas. Edición y estudio», Tesis doctoral en formato digital, Universidad Complutense de Madrid, Madrid 2010.

²³ También conocida como *Oraçión de Miçer Ganoço Manety*. Editada por J.N.H. LAWRENCE, *Un episodio del proto-humanismo español. Tres opúsculos de Nuño de Guzmán y Giannozzo Manetti*, Diputación de Salamanca, Salamanca 1989 (Biblioteca Española del Siglo XV), pp. 199-228; cf. C. ALVAR – J.M. LUCÍA, *Repertorio de traductores del siglo XV*, Ollero y Ramos, Madrid 2009, pp. 124-125.

²⁴ A.M. ALDAMA, «El tratado *Formula...*, o.c., pp. 130-131.

²⁵ F. GÓMEZ REDONDO, *Historia de la...*, o.c., vol. III, p. 3141.

o el *Isagogicon moralis disciplinae*). La obra de Bruni fue conocida, leída, traducida e imitada en los círculos intelectuales de ámbito hispano y su presencia en este florilegio no es de extrañar, pues los extractos de las obras que contiene representaban el ideal de las armas y las letras que instruía a la nobleza del momento, en especial la castellana.

La presencia de Leonardo Bruni en la *Floresta de philosophos* se da en dos maneras: como *auctoritas* —a partir de versiones castellanas de obras originales—, y como «intermediario» de un texto clásico —a partir de la traducción castellana que Pedro Díaz de Toledo realizó de la versión latina de Bruni del *Fedón* platónico²⁶. M. Pérez Rosado detectó el uso como fuente directa de dos obras de Leonardo Bruni, a saber, el *De militia* y el *Isagogicon moralis disciplinae*, en la sección XXIX («Dichos de grandes sabios»). Del *De militia* se conocen al menos dos romanceamientos, uno realizado por Pedro de la Panda para Rodrigo Manrique, conde de Paredes (1406-1476) —del que se conservan al menos tres manuscritos que, sin embargo, no contienen el *Isagogicon*²⁷—, y otro anónimo, muy probablemente ante-

²⁶ La versión latina de Bruni se sitúa en torno a 1404-1405 y la traducción de esta versión por Pedro Díaz de Toledo, a instancias del Marqués de Santillana, se realizó entre 1446-1447. Cf. el estudio y la edición del texto castellano de N.G. ROUND, *Libro llamado Fedron, Plato's Phaedo translated by Pero Díaz de Toledo (Ms Madrid, Biblioteca Nacional Vitr. 17,4)*, Tamesis, Londres-Madrid 1993.

²⁷ M. SCHIFF, *La bibliothèque du marquis de Santillane*, Librairie Emile Bouillon, París 1905, pp. 113-118, localizó en la biblioteca particular de Francisco de Uhagón, Marqués de Laurencín, un códice del s. XV que hasta el momento se consideraba perdido y que contenía la versión castellana hecha por Pedro de la Panda del *De militia* de Bruni. En el catálogo de J. HANKINS, *Repertorium Brunianum. A Critical Guide to the Writings of Leonardo Bruni. Volume I. Handlist of Manuscripts*, Istituto Storico Italiano per il Medio Evo, Roma 1997, p. 228, n° 3160 (Fonti per la storia dell'Italia medievale), se hace referencia a ese ejemplar de la biblioteca de Uhagón, procedente de la Biblioteca Colombina de Sevilla. La biblioteca de Francisco de Uhagón se vendió en 1927 a Pedro Vindel —cf. V. INFANTES, «Los ejemplares incunables de la *Historia del glorioso mártir Sant Victores*», *Dicenda. Cuadernos de Filología Hispánica*, 16 (1998) 113-124, en concreto p. 118— y, según PÉREZ ROSADO, «Una sección...», o.c., p. 158 nota 2, posteriormente fue propiedad de los libreros Mauricio Álvarez de Bohorques y Luis Crespí de Vallaura. El códice fue vendido a la BNE por Luis Crespí en 2003 y se corresponde con el actual ms. 23090 y por lo tanto con la copia considerada perdida que contenía la versión castellana del *De militia* bruniano hecha por Pedro de la Panda; cf. C. ALVAR — J. M. LUCÍA, *Repertorio...*, o.c., pp. 191-192. Dicha traducción se conserva además en una copia del s. XVII (Madrid, BNE, ms. 2496) y en otra del s. XVIII (Madrid, BNE, ms. 5732), cf. J. HANKINS, *Repertorium...*, o.c., n°s 1335, 1342 y V. CAMPO, «Una traducción...», o.c., p. 14, n. 18.

rior, ordenado por el Marqués de Santillana. Este último romanceamiento se conserva en el ms. 10212 de la BNE y va acompañado por la versión de la, también bruniana, *Oratio in hypocritas* y del *Isagogicon*²⁸. Por su parte, del *Isagogicon* se conoce además otro romanceamiento conservado en un incunable de Zaragoza de 1496 junto a la primera versión castellana de las *Epístolas* de Séneca²⁹.

M. Pérez Rosado demostró que los extractos derivados de la versión castellana del *De militia* (sentencias §2428 a §2439 y §2455) coincidían con las lecturas del ms. 10212 de la BNE y que los correspondientes extractos del *Isagogicon* (sentencias §2440 a §2453) no se correspondían con la versión impresa en Zaragoza de esta obra. Cabría pensar, por tanto, que el modelo que utilizó el compositor de la *Floresta* para las sentencias de estas dos obras fuera el ms. 10212. Sin embargo, la divergencia de ciertas lecciones, en concreto las sentencias §2443 §2453, hace suponer otro romanceamiento distinto:

²⁸ Para el *De militia*, cf. C. C. BAYLEY, *War and Society in Renaissance Florence. The «De Militia» of Leonardo Bruni*, University of Toronto Press, Toronto 1961; para la *Oratio in hypocritas*, cf. V. CAMPO, «Una traducción castellana...», o.c.; para el *Isagogicon moralis disciplinae* y sus versiones castellanas cf.: T. GONZÁLEZ ROLÁN – P. SAQUERO SUÁREZ-SOMONTE, «Apuntes sobre dos versiones castellanas cuatrocentistas (manuscrita e impresa) del *Isagogicon moralis disciplinae* del humanista italiano Leonardo Bruni», in AA.VV., *Τῆς φιλῆς τὰδε δῶρα. Miscelánea Léxica en memoria de Conchita Serrano*, CSIC, Madrid 1999, pp. 483-494; LEONARDO BRUNI, *Summa siquier introducción de filosofía moral (Isagogicon moralis disciplinae)*, ed. por A. ZINATO, Mauro Baroni editore, Luca 2004 (Agua y peña 20); M. JIMÉNEZ, «El *Isagogicon moralis disciplinae* de Leonardo Bruni Aretino y su difusión en España: notas para el estudio de dos versiones castellanas cuatrocentistas», in P.P. Conde - I. Velázquez (eds.), *La Filología Latina. Mil años más*. Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, Jaén 2009, pp. 1077-1094 y «El *Isagogicon moralis...*», tesis doctoral citada.

²⁹ La versión castellana de las *Epístolas* de Séneca fue ordenada por Fernán Pérez de Guzmán y atribuida a Pedro Díaz de Toledo según el incunable de Zaragoza 1496, sin embargo no se ha encontrado ningún testimonio manuscrito que contenga dicha versión acompañada del *Isagogicon*, cf. M. JIMÉNEZ, «La versión castellana del *Isagogicon moralis disciplinae* de Leonardo Bruni conservada en el incunable 1.704 de la Biblioteca Nacional de Madrid», *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, 22.1 (2002) 87-175 y «El *Isagogicon moralis...*», tesis doctoral citada, pp. 236-245.

<i>Isagogicon moralis disciplinae</i>	ms. 10212 (BNE)	<i>Floresta de philosophos</i>
§ 17 Praeterea cave, ne te virtutis specie decipiat vitium	f. 27v: Guardate quel viçio non te engañe so espeçie de virtud	§ 2443: Todo hombre se debe guardar que el vino no le engañe so semejança de virtud
§ 20 Alii, et quos honeste consequi possunt, honores abiectioe quadam animi praetermittunt	f. 29r: Ay otros que honesta mente podrian conseguir las onrras e offiçios, pero por una negligencia o descuydamento del alma dexanlas passar e non curan dellas	2453: Ay otros hombres viciosos que honestamente podrian conseguir las honrras e oficios e por negligencia o descuydamiento de alma dexanlas pasar e non curan dellas: estos
§ 19 Hec autem duo contra in prodigo; nam et dissolutus in acquirendo et profusus in largiendo est.	f. 28v: Mas estas dos cosas son por contrario enel desgastador, que es llamado prodigo; por que el es desatado enel ganar e derramado enel dar.	tales son como los prodigos en el gastar, dando las honrras a quien no conviene de darlas por quitarlas de si ; el medio de estos dos vicios es la graveza que quiere dezir
§ 23 Gravitas vero harum mediocritas est, sed ab ostentatione remotior	f. 31r: el medio en estas es la graveza, quiere dezir el tenpramiento, e que non ligera mente mas con graveza e pesada mente se enclina a qual quier destas dos cosas.	templamiento, por el qual non ligeramente mas con graveza e pesadamente se ynclina a qualquiera destas dos cosas; pero, mal por mal es ser hombre mas llegado a la negligencia o descuydamiento que a la ambicion o demasia.

En concreto en el ejemplo de la sentencia §2443, según M. Pérez Rosado, «la lectura “vino” resulta una mala interpretación de “viçio” en la versión manuscrita de Bruni, sin que esta última presente una grafía que hubiera hecho dudar a un copista»³⁰. Sin embargo, el ejemplo de la sentencia §2453 es más complejo. Aunque el compilador de la *Floresta* los presente separados, Foulché-Delbosc une bajo este dicho tres pasajes del *Isagogicon* que no siguen el orden lineal del texto, como sí sucedía con las sentencias anteriores³¹. Aun teniendo en cuenta que los dichos o extractos que constituyen este tipo de obras están descontextualizados y que si no se trata de citas literales, en su mayoría, se hace muy difícil su localización, el fragmento:

estos tales son como los prodigos en el gastar, dando las honrras a quien no conviene de darlas por quitarlas de si,

no parece que se adecue a su correspondiente del *Isagogicon* —tanto el del original latino como el de la castellana—, ni tampoco el pasaje:

pero, mal por mal es ser hombre mas llegado a la negligencia o descuydamiento que a la ambicion o demasia,

lo que vendría a reforzar la hipótesis de una redacción distinta de la conservada en el ms. 10212. Por otro lado, no necesariamente estos fragmentos tienen que pertenecer al *Isagogicon*, pues una de las características de los florilegios es la intervención del compilador en el texto que extrae.

En cualquier caso está por demostrar la existencia de otra redacción tanto del *De militia* como del *Isagogicon*. Sabemos que el monarca castellano Juan II ordenó la traducción de un *libellus* que recibió de parte del propio Leonardo Bruni en el que se incluía el *Isagogicon* y otros opúsculos del autor, códice que ha sido identificado con el ms. escurialense g iv 3. De este manuscrito se llevó a cabo un primer romanceamiento castellano —muy probablemente entre 1436 y 1439— en la corte del propio Juan II, como se puede comprobar a partir de los datos que nos ofrecen los repertorios de los libros que se guardaban en la Real Biblioteca del Monasterio de El Escorial durante los siglos XV y XVI y que procedían de la corte castellana. Los ofrece en apéndice J. Zarco Cuevas³²:

³⁰ M. PÉREZ ROSADO, «Una sección de...», o.c., p. 163-164.

³¹ R. FOULCHÉ-DELBOSC (ed.), *Floresta de philosophos*, ed. cit., p. 118.

³² J. ZARCO, *Catálogo de los manuscritos castellanos de la Real Biblioteca de El Escorial*, 3 vols., Real Biblioteca de El Escorial, San Lorenzo de El Escorial 1929.

Apéndice I: «Inventario de los libros propios de la reina doña Isabel, que estaban en el alcázar de Segovia a cargo de Rodrigo de Tordesillas, vecino y regidor de la dicha ciudad en el año de 1503»

asiento 175: «Otro libro de cuarto de pliego, en romance, en pargamino, de mano, que se dice Leonardo, con unas coberturas de cuero colorado e unas cerraduras de laton»

asiento 176: «Otro libro de cuarto de pliego, en pargamino e de mano, en romance, que es de Leonardo de Arecio, que tiene puesto encima un titulo que dize: Cartas en romance de Leonardo Arecio Florentino al señor rei Don Juan, e unas coberturas forradas en cuero colorado»

Apéndice xv: «Índice de los mss. castellanos que se guardaban en la Biblioteca Escorialense por los años de 1600, con algunas adiciones posteriores»

– Leonardo Aretino. Cartas al Rey Don Joan el Segundo de Castilla. pergamino. v. A. 6. iv. M. 3.

– Entrada o comienzo para aprender costumbres. del mismo pergamino iv. A. 6. iv. M. 3.

– Trattado de la Caualleria del mismo. pergamino. v. A. 6. v. M. 3.

– Oración del mismo contra los Hipocritas. pergamino. iv. A. 6.

– Cartas del mismo para Hugo medico. pergamino. iv. A. 6. iv. M. 3.

– Otra carta para Thomas Cambiador pergamino. iv. A. 6. iv. M. 3.

Los asientos 175 y 176 del Apéndice I parecen coincidir con el asiento de los códices que se guardaban en la biblioteca de El Escorial en torno a 1600 (Apéndice XV), lo que nos hace suponer bien que dicho asiento correspondiese a esos dos códices encuadernados en uno sólo, bien que se tratase de una copia derivada directamente de los que pertenecieron a la reina Isabel. De ese romanceamiento no queda hoy ningún testimonio. Ahora bien, se conserva una traducción castellana ordenada por don Íñigo López de Mendoza en un único manuscrito: el ms. 10212 de la BNE. Esta traducción pudo tener como modelos tanto el códice latino enviado por Bruni (que probablemente se correspondería con el número 174 de esa relación de códices³³) como el romanceamiento hoy perdido que acabamos de mencionar.

³³ Lógicamente en el catálogo de Zarco Cuevas no aparece porque trata sólo los manuscritos castellanos. Cf. D. CLEMENCÍN, *Memorias de la Real Academia de la Historia. Tomo VI. Elóquio de la Réina Católica, doña Isabel: leído en la Junta Pública que celebró la Real Academia de la Historia el día 31 de julio de 1807*, Real Academia de la Historia, Madrid 1821, p. 467: «Otro libro de cuarto de pliego escripto en pargamino en latin de mano, que dise Leonardo, con unas coberturas de cuero colorado é unas manos de laton».

El ms. 10212 no pudo tener sólo como modelo el código g IV 3, pues existen diferencias de contenido entre ellos, como son la inclusión de las cartas de Bruni a Juan II y el orden de las obras que contienen. La alteración en el orden de los opúsculos con respecto al escurialense g IV 3 podría explicarse por el gusto y el conocimiento derivado de una lectura atenta, bien en latín bien en castellano, por parte del ordenante, don Íñigo López de Mendoza. Así, por ejemplo, la anticipación del *De militia*, que aparece en primer lugar en el código, se explicaría por el interés suscitado por ese tratado y que se demuestra también en la conocida *Questión* del Marqués de Santillana a Alfonso de Cartagena. La versión ordenada por don Íñigo se debió de realizar entre 1439-1440 y 1444 —según los datos que nos ofrece la *Questión*—, y entre sus posibles artífices hemos apuntado en otro lugar el nombre de Pedro Díaz de Toledo, autor a su vez del romanceamiento castellano de la traducción latina de Bruni del *Fedón*.

El autor de la *Floresta*, al igual que el Marqués de Santillana, podría haber tenido acceso a la versión ordenada por Juan II.

4. CONCLUSIÓN

La presencia de Leonardo Bruni en la *Floresta de philosophos* viene marcada no sólo por los extractos del *De militia* o del *Isagogicon* sino también por las sentencias extraídas del romanceamiento de la adaptación latina del *Fedón*. Dicho romanceamiento lo realizó Pedro Díaz de Toledo a instancias del Marqués de Santillana, muy probablemente entre 1446 y 1447³⁴. Esto es, el hecho de que en la *Floresta* aparezcan sentencias extraídas de los romanceamientos de estas tres obras de Bruni nos indica que el recopilador de todas ellas era un buen conocedor de la obra del Aretino, o al menos de las obras a las que podía tener acceso. Que sepamos sólo el Marqués poseyó las tres en castellano³⁵ y tanto Pedro Díaz de Toledo como Fernán Pérez de Guzmán conocían y frecuentaban la biblioteca de Íñigo López de Mendoza.

La *Floresta de philosophos* es un florilegio castellano en el que conviven textos clásicos y de la tradición clásica medieval junto a otros característicos del humanismo italiano, lo que significa que las ideas novedosas que llegaban de Italia no sólo resultaron atractivas para un grupo social determinado, sino que las consideraron merecedoras de figurar junto a los filósofos más importantes de la cultura occidental.

³⁴ Cf. N.G. ROUND, *Libro llamado Fedron...*, o.c., pp.102-104.

³⁵ Pérez de Guzmán poseyó una copia castellana de la traducción de Díaz de Toledo del *Fedón*, cf. R.B. TATE (ed.), *Generaciones y semblanzas*, o.c., pp. 99-100.

APÉNDICE

Tabla del contenido³⁶

sección	autor	Título en sección =obra extractada	libro/capítulo de la obra extractada	sentencias identificadas	intermediario	traductor al castellano [año]
I	L. A. Séneca	<i>Vita Beata</i> =De vita beata	Capítulos: I-XXI, XXIII-XXXI, XXXIV	1-106		Alfonso de Cartagena [1431/34]
II-III	L. A. Séneca	<i>Providencia</i> =De providentia	Libro I, cap.: I-V, VII-XV Lib. II, cap.: I-VIII, XIII, XIV, XVI-XVIII	107-153 154-175		Alfonso de Cartagena [1431/34]
IV-V	L. A. Séneca	<i>Clemencia</i> =De clementia	Lib. I, cap.: I-III, VI-IX, XI, XXII, XXIV Lib. II, cap.: I, III, VI	176-269 270-279		Alfonso de Cartagena [1431/34]
VI	L. A. Séneca	<i>De natura</i> =Naturales quaestiones	Cap.: I, II, IV, VIII-XI	280-293		Alfonso de Cartagena [1431/34]

³⁶ Incluimos sólo las sentencias identificadas numeradas según la edición R. FOULCHÉ-DELBOSC o.c. (cf. supra nota 12). Los autores y obras entre paréntesis () son fuente no declarada en la *Floresta*. Los intermediarios y traductores tampoco son declarados explícitamente. Sólo hemos incluido los traductores del siglo XV con el objetivo de poder establecer una fecha *non ante quem* para la obra. Los títulos de las obras identificadas de donde se extraen las sentencias corresponden a las secciones (no numeradas en el manuscrito ni en la edición) en que se divide y no siempre coinciden con el índice que aparece al final del ms. 4515. Los números de capítulo, libro, parte... son los que se indican en la *Floresta* y con toda probabilidad se corresponden con la división originaria de los modelos con los que trabajó el compilador, esto es, con traducciones romances. Esa peculiar ordenación del texto no tiene correspondencia, por lo general, con la división actual de dichas obras clásicas. Hemos regularizado las cifras romanas del manuscrito y de la edición R. FOULCHÉ-DELBOSC que aparecen como «III» en «IV».

sección	autor	Título en sección =obra extractada	libro/capítulo de la obra extractada	sentencias identificadas	intermediario	traductor al castellano [año]
VII	C. Salustio	<i>Catilinario e Jugurthino</i> =De coniuratione Catilinae, De bello Jugurthino	Cap.: I-III, V, VI, X-XIV, XVI, XXIII, XXXVIII-XXX, XXXIV, XXXVII-XL, XLII, XLIII, XLVI- XLVIII, L, LIII	294-466		Vasco Ramirez de Guzmán [2º tercio s.XV]
VIII	M. S. Boecio	<i>Consolacion</i> =De consolacione philosophiae	Cap.: I, II, V-VII, IX, XII, XV, XVII, XVIII, XX-XXIX, XXXI, XXXV, XXXVII, XXXIX, XLI- XLV, XLVII, XLIX, L, LIII-LVII, LIX, LXI-LXIII, LXVI, LXVIII, LXX, LXXV	467-632	Nicolas Trevet	Rodrigo de Arroyal [1422-1427]
IX	(Brunetto Latini)	<i>Libro de Tesoro</i> =Li livres dou Tresor		633-882		
X	M. T. Cicerón	<i>De officios</i> =De officiis		883- 1223		Alfonso de Cartagena [1422]
XI	M. T. Cicerón	<i>De senectute</i> =De senectute		1224-1287		Alfonso de Cartagena [1421/22]
XII	Q. Curcio Rufó	«Dichos» =Historiarum Alexandri magni libri qui supersunt		1288-1433	P. C. Decembrio [versión italiana 1437]	Martín de Ávila [non ante quem 1437]
XIII	(Ps.) Séneca	<i>Artes liberales</i> =De septem artibus liberalibus		1434-1471		Alfonso de Cartagena [1431/34]
XIV	(Ps.) Séneca	<i>Exemplos</i> = (De legalibus institutis; Formula vitae honestae; etc.)		1472-1603	Martín de Braga et alii	Alfonso de Cartagena [1431/34] / Anónimo
XV- XVII	L. A. Séneca	<i>Contra yra e saña</i> = De ira	Lib. I, partes: I-VII Lib. II, cuestiones I-VI Lib. III, cap.: I-III, V, VII	1604-1635 1636-1683 1684-1769		fray Gonzalo - Nuño de Guzmán [1445]

sección	autor	Título en sección =obra extractada	libro/capítulo de la obra extractada	sentencias identificadas	intermediario	traductor al castellano [año]
XVIII	M. A. Lucano	«Dichos» = <i>De bello civili</i> sive <i>Pharsalia</i>	Lib. I-III, V-X	1770-1844		
XIX	(Ps.) S. Bernardo (Bernardo de Chartres)	<i>Regimiento de su casa e de su compañía</i> = <i>Epistola de gubernatione rei familiaris</i>		1845-1911		Fernán Pérez de Guzmán [atribución]
XX	«Algunos philosophos»	«Sentencias de sellos» =(<i>Libro de los buenos proverbios</i>)		1912-1934		
XXI	(Ps.) Platón	«Dichos» =(<i>Palabras breves: dichos de sabios</i>)		1935-1988		
XXII	«Ayuntamiento de siete philosophos»	(<i>Libro de los buenos proverbios</i>)		1989-1995		
XXIII	«Ayuntamiento de diez philosophos»	(<i>Libro de los buenos proverbios</i>)		1996-2004		
XXIV	«Ayuntamiento de treze philosophos»	(<i>Libro de los buenos proverbios</i>)		2005-2017		
XXV	Diógenes Laercio	«Dichos» =(<i>Libro de los buenos proverbios</i>)		2019-2026		
XXVI	(Ps.) Aristóteles	«Dichos» =(<i>Poridat de poridades</i>); (<i>Libro de los buenos proverbios</i>)		2027-2031		

sección	autor	Título en sección =obra extractada	libro/capítulo de la obra extractada	sentencias identificadas	intermediario	traductor al castellano [año]
XXX- XXXI	(Ps.) Séneca	<i>Proverbios</i> = <i>Proverbios de Séneca</i> <i>llamados vicios y virtudes;</i> <i>(Formula vitae honestae;</i> <i>etc.)</i>		2469-2982	Martín de Braga <i>et alii</i>	Alfonso de Cartagena [1431/34] / Anónimo
XXXII	Jenofonte	«Dichos» =(<i>Tyrannus vel Hiero</i>)	Or	2983-3057	L. Bruni [1401/02]	Anónimo
XXXIII	(Luciano)	<i>Copilacion del gran</i> <i>Alexandre e Anibal</i> <i>emperador de Cartago e</i> <i>Cipion africano</i> = <i>Contencion entre</i> <i>Alejandro, Anibal</i> <i>y Escipion</i>		3058-3063	G. Aurispa [1424/25]	Martín de Ávila [1437]
XXXIV	(Diversos autores)	= (<i>De legalibus institutis;</i> <i>Formula vitae honestae;</i> <i>etc.)</i>		3064-3227	Martín de Braga <i>et alii</i>	Alfonso de Cartagena [1431/34] / Anónimo

En los florilegios se reúnen obras bien diferentes en su planteamiento, género y época formando una obra nueva con un plan y un tratamiento unitario, de manera que los escritores de la literatura latina clásica pueden convivir con los autores cristianos y medievales, contemporáneos en algunos casos al compilador del florilegio. Además, en ellos se realiza una lectura particular de los textos originales y una interpretación acorde con la finalidad buscada por el autor de la selección, perdiéndose las características individuales de cada obra seleccionada y los rasgos propios del género literario en el que se escribieron, al sufrir un proceso de reescritura común.

En este volumen se presentan diversas formas de encuentro de los autores antiguos y medievales ofrecidas en los florilegios latinos, prestando especial atención a los manuscritos conservados en España, unos testimonios que han recibido, salvo raras excepciones, poca atención y que están siendo objeto de estudio de un Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid. Las conclusiones alcanzadas bien pueden ser de aplicación general, puesto que entre los florilegios conservados en bibliotecas españolas se encuentran testimonios de obras con una amplia tradición, como el *Florilegium Gallicum*, al que se dedican dos colaboraciones sobre la presencia de Claudiano y de las epístolas literarias de Horacio; además, en otros dos capítulos se analiza la selección de Ovidio y de las *Sátiras* de Juvenal en el manuscrito 749-II de la Bibliothèque Municipale de Douai. Otras contribuciones analizan diversas formas de compilación confeccionadas en tierras hispanas.

Las autoras del libro forman el Grupo de Investigación de la Universidad Complutense de Madrid: *La literatura latina en extractos: florilegios y antologías de la Edad Media y el Renacimiento*. Desde el año 2000 han llevado a cabo cuatro Proyectos de I+D dedicados al estudio de «Los florilegios latinos conservados en España».

María Teresa Callejas, Patricia Cañizares, María Dolores Castro, Felisa del Barrio y María José Muñoz son profesoras del Departamento de Filología Latina de la UCM. Beatriz Fernández de la Cuesta, Montserrat Jiménez, Marta Cruz e Irene Villarroel son colaboradoras de los citados proyectos.

Portada: *Roma, ciudad terrenal y ciudad de Dios*, ms. Paris, Bibliothèque Sainte-Genève, 218, f. 2.

